



Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 18 de agosto de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2010 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en los procedimientos arbitrales n.ºs M-001/2010, M-002/2010 y M-003/2010.* (2010083042)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Moviza, SL, la citación para celebración de vistas orales ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con las reclamaciones interpuestas contra ésta por Fergadiz, SL (M-001, M-002 y M-003/2010), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 29 de septiembre de 2010, a las 11,45 horas, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica a la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 18 de agosto de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma del edificio de la Oficina Comarcal Agraria de Valencia de Alcántara". Expte.: 1013012CA052.* (2010082937)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1013012CA052.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma del edificio de la Oficina Comarcal Agraria de Valencia de Alcántara.
- c) Lote: No hay lotes.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4.- PRESUPUESTO TOTAL:**

Importe total: 157.559,33 euros (IVA incluido).

**5.- FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de agosto de 2010.
- b) Contratista: Dyrex Foresta, SL.
- c) Importe de adjudicación: 153.620,34 euros (IVA incluido).

Mérida, a 10 de agosto de 2010. El Secretario General (Instrucción 7/2010 de 21/07/2010 en base a la Resolución 26/06/2009), el Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010 sobre exposición pública de la permuta de terrenos pertenecientes a la vía pecuaria "Descansadero de La Nava", en el término municipal de Brozas. (2010083057)*

Solicitado por el Ayuntamiento la permuta de terrenos de la vía pecuaria "Descansadero de La Nava" por terrenos de su propiedad anejos a la Cañada Real de Merinas (Paraje de San Juan), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en el artículo 25 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Brozas, así como en las oficinas en Mérida de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., durante el plazo de 30 días.